

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Instituto de Investigaciones Minero-Metalúrgicas ha expuesto la necesidad de adquirir terrenos en el radio urbano de Oruro para la construcción de su nuevo edificio;

Que, se han cursado los trámites legales relativos a la adquisición del terreno de acuerdo a las determinaciones del D.S. N° 10120 de 2 de Febrero de 1972;

Que, la Junta de Licitaciones ha dictado la Resolución respectiva en fecha 16 de Diciembre de 1974 pronunciándose por la compra de los terrenos de propiedad de Primitiva Young Ferreira.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la adjudicación efectuada por la Junta de Almonedas realizada en Oruro el 16 de Diciembre de 1974; asimismo se autoriza al Instituto de Investigaciones Minero-Metalúrgicas la compra de ocho hectáreas de terreno en la región de Chiripujio de la ciudad de Oruro, de propiedad de Primitiva Young Ferreira por un importe de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.120.000.-) con cargos a recursos propios de la Institución consignados en el Item 411.2 de su Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La suscripción del contrato de compra-venta se realizará con la intervención del señor Contralor General de la República.

Los Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Minería y Metalúrgica quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, El Gabinete en Pleno.